

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2939 *Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (en adelante RDC), y en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (BICI número 8, de 24 de noviembre www.uned.es/bici).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.—Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, por el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a estos concursos han de reunirse los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los que es de aplicación la libre circulación de trabajadores en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes y los de sus cónyuges, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 4 del RDC, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a las plazas de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RDC, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida en un concurso de acceso.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, en la que se manifieste que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número 0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander Central Hispano, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Los miembros de familias numerosas, en los términos del artículo. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa, contarán con exención del pago de tasas si son de la categoría especial y con una reducción del 50% los miembros de familias de la categoría general. Para ello deberán aportar el título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios de Secretaría General (calle Bravo Murillo, 38,

Madrid) y en la dirección de Internet: www.uned.es/profesorado. En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de las comisiones es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las comisiones se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo de I Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (BICI número 8, de 24 de noviembre www.uned.es/bici).

La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos presentados al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a éstos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 10 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente y proyecto investigador, originales y personales, por sextuplicado. El proyecto docente incluirá, al menos, el desarrollo docente de una asignatura obligatoria o de formación básica de las especificadas en el perfil de la plaza, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.2.c del Reglamento de concursos de acceso. El desarrollo docente de cada asignatura comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, el programa y la metodología, y deberá tener en cuenta su adecuación a los medios y técnicas propios de la enseñanza a distancia. El proyecto investigador incluirá las actividades de investigación que, de acuerdo con el perfil de la plaza, pretenda desarrollar el candidato.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas comenzarán en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso a plazas de catedrático de universidad constarán de una única prueba, que consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, especialmente el referido a los últimos años; el proyecto docente; el proyecto investigador, y un trabajo original de investigación realizado por el candidato a lo largo de su trayectoria investigadora, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, lo que deberá quedar documentalmente certificado. La duración de la exposición del trabajo original de investigación no podrá exceder de cuarenta y cinco minutos. Antes del inicio de la prueba, el candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen escrito, por sextuplicado, del trabajo de investigación.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador, el proyecto docente, el proyecto investigador y el trabajo de investigación presentado, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente

establecidos por la Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, especialmente el referido a los últimos años; el proyecto docente; el proyecto investigador; el trabajo de investigación presentado, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes, y tras las deliberaciones que correspondan, la Comisión procederá a realizar las votaciones necesarias, en las que no será posible la abstención, para determinar los candidatos propuestos para ocupar las plazas, teniendo en cuenta que no podrá proponerse un número de candidatos superior al de plazas objeto del concurso.

Los concursos de acceso a plazas de profesor titular de universidad constarán de dos pruebas. La primera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador; los proyectos docente e investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes, y tras la previa deliberación, la Comisión procederá a realizar una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. Pasarán a la siguiente prueba los candidatos que obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa de una asignatura elegida por el candidato de entre las incluidas en su proyecto docente. El tema será elegido por el candidato de entre tres temas del referido programa determinados mediante sorteo. Una vez elegido el tema, el candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para preparar su exposición. Tras la exposición, que no podrá consistir en la mera lectura de un texto escrito, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología que se utilizaría en la impartición y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, en el que valorarán los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes de las dos pruebas, y tras las deliberaciones que correspondan, la Comisión procederá a realizar las votaciones necesarias, en las que no será posible la abstención, para determinar los candidatos propuestos para ocupar las plazas, teniendo en cuenta que no podrá proponerse un número de candidatos superior al de plazas objeto del concurso.

Una vez terminado el concurso, la Universidad hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando el candidato cuyo nombramiento haya sido propuesto por la Comisión para ocupar la plaza, o cada una de las plazas, en su caso, objeto del concurso.

Novena.—En el plazo de siete días hábiles a partir del siguiente al de finalización de la actuación de la Comisión, el Secretario de la Comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad, junto con la propuesta de nombramiento, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión y una copia de la documentación entregada por cada candidato.

Décima.—La constitución de la Comisión, el acto de presentación, la celebración de las pruebas y las deliberaciones de la Comisión deberán realizarse en la sede central de la UNED en Madrid.

Undécima.—La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada la Comisión prevista en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

Duodécima.—El concursante propuesto deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

El que tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.—Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la UNED después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDC en el plazo establecido. En el caso de que el concursante no presente oportunamente la documentación requerida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediendo el Rector al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 2010.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO I

113.01 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Fundamental. Actividades docentes: «Bases Físicas del Medio Ambiente» y «Mecánica Estadística», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Mecánica Estadística Fuera del Equilibrio» y «Métodos de Partículas para la Simulación de Fluidos».

113.02 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: Matemáticas Fundamentales. Actividad docente: «Matemática Discreta», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Grupos Cristalográficos no Euclídeos. Superficies de Riemann y de Klein y sus Grupos de Automorfismos».

113.03 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica y Bio-Orgánica. Actividades docentes: «Química Orgánica I», «Química Orgánica II» y «Reciclado y Tratamiento de Residuos», con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: «Química de Heterociclos y RMN en Química Orgánica».

113.04 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Ciencias Analíticas. Actividades docentes: «Técnicas Instrumentales» (Grado en Ciencias Ambientales) y «Química y Análisis de los Alimentos» (Master Universitario en Ciencia y Tecnología Química), con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: «Desarrollo de Metodologías Analíticas de Tratamiento de Muestra para el Análisis de Compuestos que Alteren la Seguridad y la Calidad de los Alimentos».

113.05 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes: «Mecánica Teórica», «Cambio Climático y Cambio Global» e «Introducción a la Ciencia no Lineal», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Modelado en Sistemas no Lineales y Complejos» y «Cambio Global y Modelado del Sistema Tierra».

113.06 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Literatura Española. Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura. Actividades docentes e investigadoras: «Literatura Española del Siglo XX (hasta 1939)» e «Introducción a la Edición y Estudio del Texto Literario», con la metodología de la enseñanza a distancia.

113.07 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Geografía. Actividad docente e investigadora: «Sistemas de Información Geográfica», con la metodología de la enseñanza a distancia.

113.08 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Medieval. Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividad docente e investigadora: «Historia Medieval de España», con la metodología de la enseñanza a distancia.

113.09 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Actividad docente: «Historia Contemporánea de España II (desde 1923)», con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: «Republicanismo y Política Exterior en la España del Siglo XX».

113.10 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología I. Actividad docente e Investigadora: «Técnicas de Investigación Social», con la metodología de la enseñanza a distancia.

113.11 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Básica I. Actividad docente: «Psicología de la Memoria», con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: «Capacidades Cognitivas y Desarrollo de Tareas para su Evaluación».

113.12 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias y del Comportamiento. Departamento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Actividad docente e investigadora: «Psicometría», con la metodología de la enseñanza a distancia.

113.13 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP). Actividad docente: «Discapacidad y Contextos de Intervención» (Grado de Educación Social), con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: «Variables Cognitivo-Motivacionales del Aprendizaje y Aprendizaje Autorregulado».

113.14 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Actividades docentes: «Lengua Inglesa II (Filología Inglesa)», «Historia de la Lengua Inglesa» e «Inglés Científico», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Teorías de la Variación y el Cambio Lingüístico en Lengua Inglesa», «Lingüística del Corpus» y «Contacto de Lenguas: Inglés Antiguo, Antiguo Nórdico e Inscripciones Rúnicas».

113.15 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Actividades docentes: «Literatura Inglesa I: Ejes de la Literatura Medieval y Renacentista» (Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura) y «El Teatro de Shakespeare» (Licenciatura en Filología Inglesa), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Análisis de Textos Dramáticos Renacentistas Ingleses» y «Estudios de Género en la Narrativa Contemporánea en Lengua Inglesa».

113.16 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Actividades docentes: «Comentario de Textos Literarios en Lengua Inglesa» (Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura) y «Literatura Inglesa II» (Licenciatura en Filología Inglesa), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Estudios Afroamericanos», «Estudios Diaspóricos y Transatlánticos» y «Teoría y Crítica Literarias».

113.17 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Actividades docentes e investigadoras: «Pensamiento y Creación Literaria Inglesa de la Primera Mitad del Siglo XX» y «Literatura Norteamericana Contemporánea», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Estudios Feministas y de Género», «Literatura Inglesa Primera Mitad del Siglo XX» y «Teatro Contemporáneo Anglo-norteamericano».

113.18 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento: Derecho Procesal. Actividades docentes: «Derecho Procesal I» y «Derecho Procesal II», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: «Nuevas Tecnologías en el Proceso Civil» y «El Proceso de Ejecución Singular».

113.19 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Actividad docente: «Historia Contemporánea de España I (1808-1923)», con la metodología de la enseñanza a distancia. Línea de investigación preferente: «Monarquía y República en la Construcción del Estado Contemporáneo».

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Sr. Rector. Magnífico:

Convocada a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de Conocimiento	
Departamento	
Fecha de Resolución de la convocatoria:	
("B.O.E.....")	
Nº de concurso	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia	D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	

Caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación de Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro Personal
SITUACIÓN			
Activo <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	
Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/>		Otras:	

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Docencia Previa

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia en la cuenta de la U.N.E.D. núm.0049-0001-54-2211438387 del Banco de Santander, realizando el ingreso en concepto de "Derechos de examen y formación de expediente"

Documentación que se adjunta

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

Ser admitido al concurso a la plaza de..... en el
área de conocimiento de
comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o
promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de
5 de abril, y

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta
solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria
anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función
Pública.

En a de de 2.0

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNED.

ANEXO III

Número de plaza: 113.01. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Física Fundamental. Área de conocimiento: Física Aplicada

Comisión Titular:

Presidente:

D. Manuel Yuste Llandres, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Miguel Ángel Rubio Álvarez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a Rosa María Benito Zafrilla, Catedrática de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

D. Salvador Balle Monjo, Catedrático de Universidad (Universidad de Islas Baleares).

Secretario:

D. Javier de la Rubia Sánchez, Catedrático de Universidad, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. José Manuel Rubí Capaceti, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

Vocales:

D. David Jou Mirabent, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

D.^a María Dolores Baró Mariné, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

D. Andrés Santos Reyes, Catedrático de Universidad (Universidad de Extremadura).

Secretario:

D. Ramón González Rubio, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Número de plaza: 113.02. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Matemáticas Fundamentales. Área de conocimiento: Geometría y Topología

Comisión Titular:

Presidente:

D. Pedro Jiménez Guerra, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Emilio Bujalance García, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a María Teresa Lozano Imízcoz, Catedrática de Universidad (Universidad de Zaragoza).

D. José Manuel Gamboa Mutuberría, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario:

D. Antonio Félix Costa González, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Carlos Antonio Moreno González, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Ceferino Ruiz Garrido, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

D.^a María Luisa Fernández Rodríguez, Catedrática de Universidad (Universidad del País Vasco).

D. José Manuel Rodríguez Sanjurjo, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario:

D. Francisco Bernis Carro, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 113.03. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Química Orgánica y Bio-Orgánica. Área de conocimiento: Química Orgánica

Comisión Titular:

Presidenta:

D.^a Rosa María Claramunt Vallespí, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Carles Jaime Cardiel, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

D.^a Mercedes Cano Esquivel, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

D. Juan José Vaquero López, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Secretario:

D. Antonio de la Hoz Ayuso, Catedrático de Universidad (Universidad de Castilla La Mancha).

Comisión Suplente:

Presidenta:

D.^a Otilia Mó Romero, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

D. Albert Virgili Moya, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

D. Julio Álvarez-Builla Gómez, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

D.^a Belén Abarca González, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia).

Secretario:

D. Joaquín Plumet Ortega, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Número de plaza: 113.04. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Ciencias Analíticas. Área de conocimiento: Química Analítica

Comisión Titular:

Presidenta:

D.^a María del Carmen Cámara Rica, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Vocales:

D. Antonio Zapardiel Palenzuela, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a María Luisa Marina Alegre, Catedrática de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

D.^a Mercedes Gallego Fernández, Catedrática de Universidad (Universidad de Córdoba).

Secretario:

D. Jesús Senén Durand Alegría, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidenta:

D.^a Rosa María Claramunt Vallespí, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D.^a María del Carmen Cartagena Causapé, Catedrática de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

D.^a María Antonia Palacios Corvillo, Catedrática Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

D.^a María José González Carlos, Profesora de Investigación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC).

Secretaria:

D.^a María Cruz Moreno Bondi, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Número de plaza: 113.05. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Área de conocimiento: Física Aplicada

Comisión Titular:

Presidente:

D. Fernando Tejerina García, Catedrático de Universidad (Universidad de Valladolid).

Vocales:

D. Mariano Artés Gómez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a María del Pilar Villares Durán, Catedrática de Universidad (Universidad de Cádiz).

D. Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretario:

D. Manuel Yuste Llandres, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Julio Hernández Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D. Antonio Calvo Hernández, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

D.^a Concepción Dueñas Buey, Catedrática de Universidad (Universidad de Málaga).

Secretario:

D. Miguel Ángel Rubio Álvarez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 113.06. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura. Área de conocimiento: Literatura Española

Comisión Titular:

Presidente:

D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, Catedrático de Universidad (Universidad de Murcia).

Vocales:

D.^a Pilar Celma Valero, Catedrática de Universidad (Universidad de Valladolid).

D. Antonio Lorente Medina, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a Virtudes Atero Burgos, Catedrática de Universidad (Universidad de Cádiz).

Secretario:

D. Francisco Gutiérrez Carbajo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Miguel Ángel Pérez Priego, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D.^a Carmen Ruiz Barrionuevo, Catedrática de Universidad (Universidad de Salamanca).

D. Francisco Díaz de Castro, Catedrático de Universidad (Universidad de las Islas Baleares).

D.^a Trinidad Barrera López, Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretaria:

D.^a Rocío Oviedo y Pérez de Tudela, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Número de plaza: 113.07. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Geografía. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Comisión Titular:

Presidente:

D. Joaquín Bosque Sendra, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Vocales:

D. Vicente Rodríguez Rodríguez, Profesor de Investigación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC).

D.^a Joana María Seguí Pons, Catedrática de Universidad (Universidad de las Islas Baleares).

D. Javier Gutiérrez Puebla, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario:

D. Antonio Moreno Jiménez, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Emilio Chuvieco Salinero, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Vocales:

D. José María Juaristi Linacero, Catedrático de Universidad (Universidad del País Vasco).

D.^a Julia Salom Carrasco, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia).

D. Javier Martín Vide, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

Secretario:

D. Ricardo Méndez Gutiérrez del Valle, Profesor de Investigación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC).

Número de plaza: 113.08. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Área de conocimiento: Historia Medieval

Comisión Titular:

Presidente:

D. José María Mínguez Fernández, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

Vocales:

D. Juan Carrasco Pérez, Catedrático de Universidad (Universidad Pública de Navarra).

D. Alfonso Franco Silva, Catedrático de Universidad (Universidad de Cádiz).

D.^a Mercedes Borrero Fernández, Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretaria:

D.^a María Isabel del Val Valdivieso, Catedrática de Universidad (Universidad de Valladolid).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Carlos Martínez Shaw, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D.^a María Josefa Sanz Fuentes, Catedrática de Universidad (Universidad de Oviedo).

D. Pau Cateura Bennasser, Catedrático de Universidad (Universidad de Islas Baleares).

D.^a Carmen Pallares Méndez, Catedrática de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Secretario:

D. José María Monsalvo Antón, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

Número de plaza: 113.09. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Historia Contemporánea. Área de conocimiento: Historia Contemporánea

Comisión Titular:

Presidente:

D. Juan Avilés Farré, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D.^a Elena Hernández Sandoica, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

D.^a Concepción Mir Curcó, Catedrática de Universidad (Universidad de Lleida).
D.^a Josefina Cuesta Bustillo, Catedrática de Universidad (Universidad de Salamanca).

Secretario:

D. Carlos Malamud Rikles, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Glicerio Sánchez Recio, Catedrático de Universidad (Universidad de Alicante).

Vocales:

D. Pedro Ruiz Torres, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia).
D.^a María Dolores Ramos Palomo, Catedrática de Universidad (Universidad de Málaga).

D.^a Isabel Burdiel Bueno, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia).

Secretaria:

D.^a Susana Tavera García, Catedrática de Universidad (Universidad de Barcelona).

*Número de plaza: 113.10. Categoría: Catedrático de Universidad. Departamento: Sociología I.
Área de conocimiento: Sociología*

Comisión Titular:

Presidente:

D. Carlos Moya Valgañón, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. José Félix Tezanos Tortajada, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a Julia Varela Fernández, Profesora Emérita (Universidad Complutense de Madrid).

D.^a Constanza Tobío Soler Catedrática de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Secretario:

D. José Almaraz Pestana, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Luis Garrido Medina, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Julio Carabaña Morales, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

D.^a Inés Alberdi Alonso, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

D.^a Alicia Eva Kaufmann Hann, Catedrática de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Secretario:

D. Miguel Requena y Díez de Revenga, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 113.11. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento:: Psicología Básica I. Área de conocimiento: Psicología Básica

Comisión Titular:

Presidenta:

D.^a María Dolores Luna Blanco, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. José Juan Cañas Delgado, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

D. Rafael Marcos Ruiz Rodríguez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a María Magdalena Migueles Seco, Profesora Titular de Universidad (Universidad del País Vasco).

Secretaria:

D.^a María Rosa Elosúa de Juan, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Juan Botella Ausina, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

D. Gerardo Prieto Adánez, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

D. Ángel Fernández Ramos, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

D.^a Rosa María Sánchez-Casas Padilla, Profesora Titular de Universidad (Universidad Rovira i Virgili).

Secretaria:

D.^a María José González Labra, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 113.12. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias y del Comportamiento

Comisión Titular:

Presidenta:

D.^a María Isabel Barbero García, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D.^a María Teresa Anguera Argilaga, Catedrática de Universidad (Universidad de Barcelona).

D. Enrique Vila Abad, Profesor Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D. Salvador Chacón Moscoso, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretaria:

D.^a María Carmen Pérez-Llantada Rueda, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidenta:

D.^a María Araceli Maciá Antón, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Rafael Moreno Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

D.^a Concepción San Luis Costas, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a Roser Bono Cabré, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Barcelona).

Secretario:

D. Andrés López de la Llave Rodríguez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 113.13. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP)). Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión Titular:

Presidenta:

D.^a Elvira Repetto Talavera, Profesora Emérita (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Luis Sobrado Fernández, Catedrático de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

D.^a Pilar Ibáñez López, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a María Teresa Padilla Carmona, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretario:

D. Daniel Anaya Nieto, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Ramón Pérez Juste, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Narciso García Nieto, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

D. José Luis García Llamas, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D. Miguel Muñoz Cantero, Profesor Titular de Universidad (Universidad de A Coruña).

Secretaria:

D.^a María Luisa Dueñas Buey, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 113.14. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Área de conocimiento: Filología Inglesa

Comisión Titular:

Presidente:

D. Ricardo Mairal Usón, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D.^a Julia Fernández Cuesta, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

D. Javier Díaz Vera, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Castilla-La Mancha).

D.^a Mercedes Salvador Bello, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretario:

D. James Lawley, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Vocales:

- D. Gabriel Amores Carredano, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).
D.^a Trinidad Guzmán González, Profesora Titular de Universidad (Universidad de León).
D.^a Sandra Peña Cervel, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria:

- D.^a Eva Samaniego Fernández, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 113.15. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Área de conocimiento: Filología Inglesa

Comisión Titular:

Presidenta:

- D.^a María Ángeles de la Concha Muñoz, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

- D.^a María Teresa Gibert Maceda, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).
D.^a Clara Calvo López, Catedrática de Universidad (Universidad de Murcia).
D. Julián Jiménez Heffernan, Catedrático de Universidad (Universidad de Córdoba).

Secretario:

- D. Antonio Ballesteros González, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidenta:

- D.^a Susana Onega Jaén, Catedrática de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Vocales:

- D.^a Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de Universidad (Universidad de Oviedo).
D. Juan Antonio Prieto Pablos, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).
D. Jesús Tronch Pérez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Valencia).

Secretaria:

- D.^a María Rosario Arias Doblás, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Málaga).

Número de plaza: 113.16. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidenta:

- D.^a Justine Tally, Catedrática de Universidad (Universidad de La Laguna).

Vocales:

D. Manuel Aguirre Dabán, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

D.^a Ana María Manzananas Calvo, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

D.^a María del Mar Gallego Durán, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Huelva).

Secretario:

D. James Lawley, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Francisco Collado Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Vocales:

D. Esteban Pujals Gesalí, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

D. Jesús Benito Sánchez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Valladolid).

D.^a Carmen Manuel Cuenca, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Valencia).

Secretaria:

D.^a Carmen Flys Junquera, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Número de plaza: 113.17. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Área de conocimiento: Filología Inglesa

Comisión Titular:

Presidente:

D. Ricardo Mairal Usón, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

D. Francisco Cortés Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad de La Laguna).

D.^a Elizabeth Rusell Brown, Profesora Titular de Universidad (Universidad Rovira i Virgili).

Secretaria:

D.^a M. Soledad Morales Ladrón, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Comisión Suplente:

Presidenta:

D.^a Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de Universidad (Universidad de Oviedo).

Vocales:

D. Pedro Santana Martínez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de La Rioja).

D. Antonio Ballesteros González, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D.^a María Rosario Arias Doblas, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Málaga).

Secretaria:

D.^a Eva Samaniego Fernández, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 113.18. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Derecho Procesal. Área de conocimiento: Derecho Procesal

Comisión Titular:

Presidente:

D. Vicente Gimeno Sendra, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. José María Asencio Mellado, Catedrático de Universidad (Universidad de Alicante).

D.^a Olga Fuentes Soriano, Catedrática de Universidad (Universidad Miguel Hernández de Elche).

D.^a Verónica López Yagües, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alicante).

Secretario:

D. Manuel Díaz Martínez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Agustín Jesús Pérez-Cruz Martín, Catedrático de Universidad (Universidad de A Coruña).

Vocales:

D.^a Carmen Senés Mottilla, Catedrática de Universidad (Universidad de Almería).

D.^a Isabel Martínez Velayos, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alicante).

D. Benito Reverón Palenzuela, Profesor Titular de Universidad (Universidad de La Laguna).

Secretario:

D. Pablo Morenilla Allard, Catedrático de Universidad (Universidad de Castilla La Mancha).

Número de plaza: 113.19. Categoría: Profesor Titular de Universidad. Departamento: Historia Contemporánea. Área de conocimiento: Historia Contemporánea.

Comisión Titular:

Presidente:

D. Juan Avilés Farré, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Manuel Suárez Cortina, Catedrático de Universidad (Universidad de Cantabria).

D. Manuel Pérez Ledesma, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

D. Hipólito de la Torre Gómez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria:

D.^a Rosa María Pardo Sanz, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidenta:

D.^a Isabel Burdiel Bueno, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia).

Vocales:

D.^a Ángeles Barrio Alonso, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Cantabria).

D. Florentino Portero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D. Abdón Mateos López, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario:

D. José María Marín Arce, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).